

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentando por los apoderados judiciales de Suministros y Proyectos Eléctricos-Sypelc S.A.S, Electricaribe S.A E.S.P. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, en contra de la sentencia emitida el 29 de septiembre de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná, en el asunto referenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado